

3.- Conceder un plazo de 15 días para que pueda presentar las alegaciones, así como aportar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes; en caso de no efectuarlas, la iniciación del expediente será considerada Propuesta de Resolución, con los efectos de los artículos 18 y 19 del Reglamento Sancionador.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno por ser de trámite.

Santander, 30 de marzo de 2009.—El alcalde (ilegible).
09/5009

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de iniciación de expediente sancionador en denuncia número C-8941/09.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 25 de febrero de 2009, a don Raul Ferreduela Escudero, con DNI 18928151-W (Dcia. C-8941/09), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procedase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria, la citada resolución que a continuación se transcribe: Santander, 25 de febrero de 2009:

Don Raúl Ferreduela Escudero, con DNI 18928151-W, ha sido denunciado por los agentes de la Policía Local número 236 y 277, el día 15 de febrero de 2009, a las 12:30, por ejercer la venta ambulante de productos distintos a los autorizados, en el Rastro de Pasaje de Peña, decomisando y depositando en las dependencias de la calle Castilla nº 32, la siguiente mercancía:

265 gafas graduadas, 11 tijeras, 66 libretas, 14 lupas, 2 calculadoras, 1 cinta de raso, 1 pinza, 5 radios, 3 mandos a distancia, 1 reloj despertador, 1 prismático y 1 casco.

FUNDAMENTOS

El artículo 48 de la Ordenanza reguladora de las Ventas Fuera de Establecimiento Comercial Permanente y otras ventas especiales en el municipio de Santander de 2006, indica que se consideran faltas graves:

4) Venta de productos distintos de los autorizados.

El artículo 51 de citada Ordenanza establece:

b) Las infracciones graves serán sancionadas con: Multa comprendida entre 151 euros y 1.200 euros.

El artículo 52 indica en medidas cautelares que con la finalidad de asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, el personal encargado de vigilar y garantizar el debido cumplimiento de la Ordenanza podrá acordar el decomiso de la mercancía en los supuestos de falta grave o muy grave.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.4) y el artículo 51 b) de la Ordenanza reguladora de las ventas fuera de Establecimiento Comercial Permanente y otras ventas especiales en el municipio de Santander de 2006 y en uso de las facultades atribuidas por las disposiciones vigentes, y por la delegación conferida por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, el Concejal-Delegado de Mercados, adopta la siguiente.

RESOLUCIÓN

Primero: Iniciar expediente sancionador contra don Raúl Ferreduela Escudero, con DNI 18928151-W, y domicilio en la calle avenida del Deporte número 5, 2ºB de Santander, por realizar la venta ambulante de productos distintos a los autorizados, el día 15 de febrero de 2009, en el Rastro de Pasaje de Peña, concediéndole un plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente a la notificación, para que presente las alegaciones que estime oportunas y los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda mantener la medida provisional adoptada de decomiso de la mercancía.

Tercero: Nombrar instructor del expediente a don David Alameda Recio, gerente de Mercados y Comercio del Ayuntamiento de Santander, y secretario a don José Manuel Pérez Ruiz, administrador de Mercados del Ayuntamiento de Santander, contra los que podrá promover recusación en la forma establecida en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo.»

Contra la presente resolución por ser de trámite no cabe recurso alguno.

Santander, 27 de marzo de 2009.—El concejal de Comercio y Mercados, Ramón Saiz Bustillo.

09/5075

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio de citación para notificación de liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Por no haber sido posible notificar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, mediante el presente anuncio se cita a los interesados en las mismas, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Negociado del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Plaza del Ayuntamiento s/n, donde deberán presentarse en el plazo de quince días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, de 9:00 a 13:30 horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin comparecencia se entenderá producida, desde el día siguiente, la notificación a todos los efectos legales (artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria).

Santander, 24 de marzo de 2009.—El alcalde, Íñigo de la Serna Hernáiz.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA IBI	PAGINA :	1	
N. LIQUIDACIÓN	PERIODO LIQUIDADADO	NOMBRE	DATOS DE LA FINCA	IMPORTE
13-09	07/01-07/12	MAESTRO VALLEJO SERGIO	GR FERNANDO ATECA 0011 E 03 DR	107,45
14-09	08/01-08/12	MAESTRO VALLEJO SERGIO	GR FERNANDO ATECA 0011 E 03 DR	110,62
140-09	08/01-08/12	JUNCO MARCOS MARIA PILAR	CL ISAAC PERAL 0016 E 02 0B	97,44
142-09	08/01-08/12	ITURRI GOICOECHEA MARIA NIEVES	AV PONTEJOS 0003 E -1 02	22,52
144-09	08/01-08/12	ITURRI GOICOECHEA MARIA NIEVES	AV PONTEJOS 0003 E 04 0C	534,28
165-09	06/01-06/12	VERDIAL SEOANE TERESA	BJ GANDARA LA 5018 E 02 IZ	70,39
166-09	07/01-07/12	VERDIAL SEOANE TERESA	BJ GANDARA LA 5018 E 02 IZ	73,17
167-09	08/01-08/12	VERDIAL SEOANE TERESA	BJ GANDARA LA 5018 E 02 IZ	75,33
170-09	07/01-07/12	CUETO BODEGAS PILAR Y OTRO	CL COLUMNA SAGARDI 0004 E 03 OL	121,27
171-09	08/01-08/12	CUETO BODEGAS PILAR Y OTRO	CL COLUMNA SAGARDI 0004 E 03 OL	124,85
178-09	08/01-08/12	ESTEFANIA GARCIA FCO JAVIER HEREDER	CL MAGALLANES 0032 E 00 0C	613,49
179-09	08/01-08/12	CAMBLOR CONSTRUCTORES S.R.L	CL CARMEN 0027 E +1 01	6,45
180-09	08/01-08/12	CAMBLOR CONSTRUCTORES S.R.L	CL CARMEN 0027 E 01 IZ	481,72
182-09	08/01-08/12	GARCIA SOLANO M ANGELES HEREDEROS D	CL MIES VALLE 0005 E 02 0L	262,12
195-09	08/01-08/12	PAPELERIA IBERICA SL	PZ RUBEN DARIO 0009 E 04 IZ	588,98
196-09	07/01-07/12	VELASCO DEL PRADO ANTONIO	CL VARGAS 0007 E 03 DR	224,62

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	BIENES INMUEBLES NATURALEZA URBANA IBI	DATOS DE LA FINCA	PAGINA:	IMPORTE
N. LIQUIDACIÓN	PERIODO LIQUIDADO	NOMBRE	1	
197-09	08/01-08/12	VELASCO DEL PRADO ANTONIO	CL VARGAS 0007 E 03 DR	231,25
205-09	08/01-08/12	GONZALEZ FERNANDEZ MARIA JOSEFA	AV CAR HERRERA ORI 0017 E 01 0C	238,58
215-09	08/01-08/12	BURGOS RAMOS MARIA ALICIA	CL MENENDEZ PELAYO 0113 E SM ON	3,10
236-09	08/01-08/12	ALVAREZ PALACIO JOSE RAMON	CL FCO TOMAS VALIENT 0025 3 +1 A	251,05
367-09	08/01-08/12	PROVASNA SL	CL INFANTES 0077 A 00 02	1.088,74
368-09	08/01-08/12	PROVASNA SL	CL INFANTES 0077 B -1 01	53,12
369-09	08/01-08/12	PROVASNA SL	CL INFANTES 0077 B -1 02	48,50
370-09	08/01-08/12	PROVASNA SL	CL INFANTES 0077 B -1 03	39,26
371-09	08/01-08/12	PROVASNA SL	CL INFANTES 0077 B -1 04	48,50
372-09	08/01-08/12	PROVASNA SL	CL INFANTES 0077 B -1 05	73,91
373-09	08/01-08/12	PROVASNA SL	CL INFANTES 0077 B -1 06	69,29
374-09	08/01-08/12	PROVASNA SL	CL INFANTES 0077 B -1 07	62,36
375-09	08/01-08/12	PROVASNA SL	CL INFANTES 0077 B -1 08	62,36
376-09	08/01-08/12	PROVASNA SL	CL INFANTES 0077 B -1 09	62,36
377-09	08/01-08/12	PROVASNA SL	CL INFANTES 0077 B -1 10	62,36
378-09	08/01-08/12	PROVASNA SL	CL INFANTES 0077 B -1 11	62,36
379-09	08/01-08/12	PROVASNA SL	CL INFANTES 0077 B 01 A	500,70
380-09	08/01-08/12	PROVASNA SL	CL INFANTES 0077 B 01 B	370,65
381-09	08/01-08/12	PROVASNA SL	CL INFANTES 0077 B 01 C	377,15
382-09	08/01-08/12	PROVASNA SL	CL INFANTES 0077 B 02 A	689,27
383-09	08/01-08/12	PROVASNA SL	CL INFANTES 0077 B 02 B	559,22
384-09	08/01-08/12	PROVASNA SL	CL INFANTES 0077 B 03 D	656,76
385-09	08/01-08/12	PROVASNA SL	CL INFANTES 0077 A 00 01	396,20
529-09	08/01-08/12	TURIENZO GALNARES FERNANDO BASILIO	AV C ALONSO VEGA 0008 E 05 0C	171,87
530-09	08/01-08/12	AVILA CARVAJAL DIANA PATRICIA	CL VARGAS 0031 E 01 01	274,58
563-09	07/01-07/12	VASQUEZ LUJAN EDWIN JHONNY	PB CAJO 0025 E 01 IZ	24,02
564-09	08/01-08/12	VASQUEZ LUJAN EDWIN JHONNY	PB CAJO 0025 E 01 IZ	24,73
585-09	05/01-05/12	BAHAMONTES QUINTILLA HUGO	PB CAJO 0025 E 04 IZ	22,82
586-09	06/01-06/12	BAHAMONTES QUINTILLA HUGO	PB CAJO 0025 E 04 IZ	23,50
587-09	07/01-07/12	BAHAMONTES QUINTILLA HUGO	PB CAJO 0025 E 04 IZ	24,43
588-09	08/01-08/12	BAHAMONTES QUINTILLA HUGO	PB CAJO 0025 E 04 IZ	25,15
609-09	05/01-05/12	NOVOA LASTRA JOSEFINA	PB CAJO 0025 E 04 DR	11,55
610-09	06/01-06/12	NOVOA LASTRA JOSEFINA	PB CAJO 0025 E 04 DR	12,92
611-09	07/01-07/12	NOVOA LASTRA JOSEFINA	PB CAJO 0025 E 04 DR	13,43
612-09	08/01-08/12	NOVOA LASTRA JOSEFINA	PB CAJO 0025 E 04 DR	13,83
634-09	05/01-05/12	FERNANDEZ CEBALLOS MERCEDES	PB CAJO 0025 E 03 IZ	18,33
635-09	06/01-06/12	FERNANDEZ CEBALLOS MERCEDES	PB CAJO 0025 E 03 IZ	18,87
636-09	07/01-07/12	FERNANDEZ CEBALLOS MERCEDES	PB CAJO 0025 E 03 IZ	19,62
637-09	08/01-08/12	FERNANDEZ CEBALLOS MERCEDES	PB CAJO 0025 E 03 IZ	20,19
656-09	08/01-08/12	SAIZ RUMAYOR ANTONIO	BO PEREDA LA 0044 T OD OS	109,21
667-09	07/01-07/12	LA PARTE DE DELANTE S.R.L.	BO S ROQUE PRADO 0048 E 01 IZ	162,02
685-09	05/01-05/12	ANSELCA SL	CU PAR. MENDICOUAGUE 0001 T -1 73	18,41
686-09	06/01-06/12	ANSELCA SL	CU PAR. MENDICOUAGUE 0001 T -1 73	18,95
687-09	07/01-07/12	ANSELCA SL	CU PAR. MENDICOUAGUE 0001 T -1 73	19,70
688-09	08/01-08/12	ANSELCA SL	CU PAR. MENDICOUAGUE 0001 T -1 73	20,28
689-09	05/01-05/12	ANSELCA SL	CU PAR. MENDICOUAGUE 0001 T -1 84	17,26
690-09	06/01-06/12	ANSELCA SL	CU PAR. MENDICOUAGUE 0001 T -1 84	17,77
691-09	07/01-07/12	ANSELCA SL	CU PAR. MENDICOUAGUE 0001 T -1 84	18,47
692-09	08/01-08/12	ANSELCA SL	CU PAR. MENDICOUAGUE 0001 T -1 84	19,02

09/5087

4.3 OTROS

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO****Secretaría General**

Notificación de resolución de recurso de reposición en expediente sancionador número S/39/0025/07.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución del Recurso de Reposición recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Expediente: S/39/0025/07 incoado por incumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución de este Organismo de cuenca de 30 de marzo de 2006, expediente A39/05503, por realizar obras en la margen izquierda del arroyo Castanedo, en el lugar de Castanedo (Cantabria).

- Sanción: 900,00 euros.
- Fecha Resolución: 12 de febrero de 2009.
- Denunciante/Interesado: Norte Estancias, S. L.
- Dirección: Rualsol, edificio Mouro, local, 1, 3 - Puerto Deportivo.

- Término Municipal: 39600 Maliaño - Camargo (Cantabria).
- Denunciado/Recurrente: José Antonio Fernández Madrazo.
- Dirección: Calle del Monte, 35-9.
- Término municipal: 39006 Santander (Cantabria).

Acuerdo: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don José Antonio Fernández Madrazo, contra resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico de fecha 28 de febrero de 2008, recaída en el expediente S/39/0025/07, que se mantiene en todos sus términos, por ser ajustada a derecho.

Recursos: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Asturias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Santander, de conformidad con lo dispuesto en los artículos. 8,3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los correspondientes expedientes obran en la Comisaría de Aguas, de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, Plaza de España número 2, de Oviedo (Asturias). Oviedo, 27 de marzo de 2009.-El secretario general, P. D. La jefa del área Jurídica y Patrimonial (Resolución de 12 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Victoria Delgado Camblor.

09/4938